

# **MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE OLABERRIA**

## **INTRODUCCION**

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valor, se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

Por todo ello, se modifica la ponencia de valores el suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.

## **OBJETO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:

**Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas por el Consejo de Diputados en sesión de 30 de noviembre de 2004.**

## **MODIFICACIONES A REALIZAR**

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

**1.-Se modifican la delimitación del suelo de naturaleza urbana y la delimitación de las zonas catastrales 011, 021 y 800, se elimina la zona catastral 851, y se crean las zonas catastrales residenciales 602 y 603, y la zona catastral industrial 852.**

**2.- Se asignan los siguientes valores a las nuevas zonas catastrales:**

<u>Zona</u>	<u>Clasif. Urbaníst.</u>	<u>(CC) Coste Cons.</u>	<u>(VRR) Rep. Suelo</u>	<u>(MP)Módulo Aparc.</u>
602	URBANIZABLE	480,81 €	168,93 €	7.813,16 €
603	URBANIZABLE	480,81 €	168,93 €	7.813,16 €

  

<u>Zona</u>	<u>Clasif. Urbaníst.</u>	<u>(VRI) Rep. Suelo</u>	<u>(MP)Módulo Aparc.</u>
852	URBANIZABLE	180,30 €	6.010,12 €

**3.-Se asigna la subzona catastral E a las calles y/o tramos de calle de las zonas catastrales 602 y 603.**

### **ANEXO I**

**Plano de delimitación del suelo de naturaleza urbana.**

### **ANEXO II**

**Plano de zonas catastrales.**